

Buenos Aires, 8 de marzo de 1995.

Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para contratar directamente con "Editorial Cangallo S.A.C.I." la suscripción -a partir del año 1995- a la revista La Información, con destino a diversos tribunales y organismos del Poder Judicial de la Nación consignados a fs. 3/4; y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 8 por la Dirección General de Bibliotecas, lo previsto por el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado g) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Contratar directamente con "EDITORIAL CANGALLO S.A.C.I." la suscripción de referencia, conforme a su presupuesto obrante a fs. 5/7 y 10 y por el importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SESENTA (\$ 6.760.-), pago anticipado según Decreto 1082/63.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Libros, revistas y otros elementos coleccionables" (05-19-00-03-00-5197-4-5-0-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1995.-

3º) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Bibliotecas del Poder Judicial de la Nación y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-


JULIO S. NAZARENO